

ANEXO N°02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C
210 kg/cm2 (Incluye bomba)

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de **CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm2 (Incluye bomba)**

II. ÁREA USUARIA:

Gerencia de Infraestructura – Subgerencia de Ejecución de obras - Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISÉS BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El procedimiento tiene por objeto el de seleccionar una persona natural o jurídica, para la adquisición de **CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm2 (Incluye bomba)** para los trabajos contemplados en el proyecto.

IV. PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISÉS BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

V. FINALIDAD PÚBLICA:

La Adquisición de **CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm2 (Incluye bomba)** nace por la necesidad de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISÉS BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. El cual tiene por finalidad publica cumplir con la programación física del proyecto en la que consiste el vaciado de pavimento rígido para el libre tránsito vehicular.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	850	M3	CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm2 CON BOMBA

Observación: El proveedor deberá tener presente, que por proceso constructivo, se realizará la dosificación en campo de Fibra de Acero trefilado con L=50mm D=0.75mm en los camiones mezcladores previo al proceso de bombeo y colocación del concreto.

1. FICHA TÉCNICA APROBADA

Según especificaciones técnicas aprobadas por el OSCE (Se adjunta ficha técnica aprobada para el **CONCRETO PREMEZCLADO 210 kg/cm2 CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGADO H67**)

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

- Denominación del bien: CONCRETO PREMEZCLADO 210 kg/cm² CON CEMENTO TIPO IP Y AGREGADO H67
- Denominación técnica: CONCRETO DE RESISTENCIA ESPECIFICADA $f'c = 210$ kg/cm² CON CEMENTO TIPO IP – H67
- Unidad de medida : METRO CÚBICO
- Descripción general : Concreto fabricado y entregado al comprador en estado fresco; utilizando cemento hidráulico tipo IP y agregado grueso H67, que corresponde a un tamaño máximo nominal de 19,0 mm a 4,75 mm (3/4 pulg a No. 4).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del concreto premezclado 210 kg/cm² con cemento tipo IP y agregado H67, están establecidas en la NTP 339.114:2022.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Resistencia a la compresión especificada $f'c$ 210 kg/cm ² (21,0 MPa) a los 28 días	El promedio de tres ensayos consecutivos debe ser igual o mayor que la resistencia especificada, $f'c$, conforme al numeral 18.5.1 de la NTP de la referencia. Ningún resultado del ensayo de resistencia individual (promedio de cilindros de ensayo) puede estar en más de 3,5 MPa por debajo de la resistencia especificada $f'c$, conforme al numeral 18.5.2 de la NTP de la referencia.	NTP 339.114:2022 CONCRETO. Concreto premezclado. Requisitos. 5ª Edición

Precisión 1: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), sobre el asentamiento o asentamientos (slumps) deseados en el punto de entrega, el flujo de asentamiento o fluidez deseada, y si requiere concreto con aire incorporado, según los numerales 6.1.2, 6.1.3 y 6.1.4 de la NTP 339.114:2022, respectivamente. Además, en caso se requiera concreto con aditivos químicos, estos deben cumplir con la NTP 334.088: 2021 CEMENTOS. Aditivos químicos para concreto. Especificaciones. 4ª Edición, según el numeral 5.6 de la NTP 339.114:2022; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

VII. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NTP 339.114.2022

VIII. SEGUROS

No aplica

IX. GARANTÍAS

El insumo CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm² por sus características deberá poseer una garantía de 30 días lapso en el cual evaluará su resistencia a la compresión mediante pruebas de rotura de briquetas.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

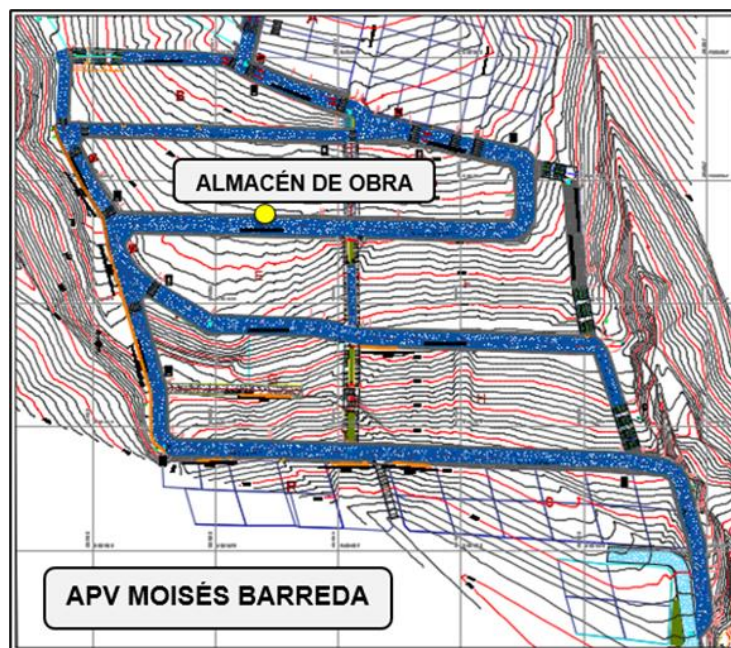
XI. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y encontrarse en estado ACTIVO Y HABIDO.
- El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores-(RNP) vigente
- El proveedor no deberá estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el Estado
- Debe tener Código de cuenta Interbancario (CCI).

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISÉS BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. Esta será realizada en presencia del responsable de almacén de obra y Residente de obra, con conocimiento del área de almacén central. Previa presentación de la guía de remisión y copia de la orden de compra.



APV. Moisés Barreda – Sector Alto Qosqo

XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El suministro del insumo de la presente convocatoria se entregará en el plazo de NOVENTA (90) días calendario o hasta agotar stock; contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivamente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, previa coordinación con el Residente e Inspector de la obra. Por otro lado, el proveedor realizará la entrega de **CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm² (Incluye bomba)** según cronogramas de entrega (**VER TABLA DE ENTREGA**) de igual manera en relación a las cantidades de las entregas se realizarán previa coordinación el residente de obra pudiendo ser en cantidades mayores o menores de acuerdo con los avances físicos y necesidades a los trabajos a realizar.

El área usuaria solicitará la generación de las órdenes de compra 02, 03 y 04 para las entregas como se detalla en el siguiente cuadro.

TABLA DE ENTREGA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	O/C	FECHAS
Entrega N°01	CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm ² (Incluye bomba)	M3	50	CONTRATO	A 10 días de suscrito el contrato
Entrega N°02		M3	50		A 15 días de suscrito el contrato
Entrega N°03		M3	50		A 20 días de suscrito el contrato
Entrega N°04		M3	50		A 25 días de suscrito el contrato
Entrega N°05	CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm ² (Incluye bomba)	M3	50	Orden de Compra 02 (200 m3)	A 05 días de notificada la O/C n° 02 solicitada por el área usuaria
Entrega N°06		M3	50		A 10 días de notificada la O/C n° 02 solicitada por el área usuaria
Entrega N°07		M3	50		A 15 días de notificada la O/C n° 02 solicitada por el área usuaria
Entrega N°08		M3	50		A 20 días de notificada la O/C n° 02 solicitada por el área usuaria
Entrega N°09	CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm ² (Incluye bomba)	M3	50	Orden de Compra 03 (200 m3)	A 05 días de notificada la O/C n° 03 solicitada por el área usuaria
Entrega N°10		M3	50		A 10 días de notificada la O/C n° 03 solicitada por el área usuaria
Entrega N°11		M3	50		A 15 días de notificada la O/C n° 03 solicitada por el área usuaria
Entrega N°12		M3	50		A 20 días de notificada la O/C n° 03 solicitada por el área usuaria
Entrega N°13	CONCRETO PREMEZCLADO F'C 210 kg/cm ² (Incluye bomba)	M3	50	Orden de Compra 04 (250 m3)	A 05 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria
Entrega N°14		M3	50		A 10 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria
Entrega N°15		M3	50		A 15 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria
Entrega N°16		M3	50		A 20 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria
Entrega N°17		M3	50		A 25 días de notificada la O/C n° 04 solicitada por el área usuaria

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el residente de obra y V°B° del Inspector.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas como se detalla a continuación:

- 1er pago por las entregas N°1, 2, 3 y 4
- 2do pago por las entregas N°5, 6, 7 y 8
- 3er pago por las entregas N°9, 10, 11 y 12
- 4to pago por las entregas N°13, 14, 15, 16 y 17

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista, la entidad aplicara de acuerdo a la directiva institucional vigente.



XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN LA A.P.V MOISES BARREDA - DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. A los que tengan acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.